

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2002

VISTO:

La situación de la cátedra Comunicación Escrita II de la carrera de Comunicación Social;

CONSIDERANDO:

Que se ha otorgado licencia por estudios de Posgrado al Licenciado Cristian ALIAGA, profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Comunicación Escrita II, a partir del 22 de Abril de 2002 y hasta el 30 de Julio de 2002;

Que mientras dure la licencia aludida es necesaria la cobertura del citado espacio curricular;

Que la Licenciada Ana TRONFI, JTP de la cátedra, es recurso capacitado para atender a la necesidad mencionada;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

CA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP dedicación Simple de la cátedra Comunicación Escrita II de la carrera Comunicación Social a la Licenciada Ana TRONFI a partir del 24/05/02 y hasta el 30/07/02.

Art.2°) Designar a la Licenciada Ana TRONFI como Adjunto Interino dedicación Simple en la cátedra Comunicación Escrita II de la carrera de Comunicación Social a partir del 24/05/02 y hasta el 30/07/02.

Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS Nº 376/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS Nº 093/02

LIC. CENUDIA CCICAUD SECRETARIA ACAD MICA Facultad de Humanidi des y

A N A SOCIALES

JEG